



CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (5 LOTES) EN LOS DISTRITOS DE VILLA DE VALLECAS Y PUENTE DE VALLECAS DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PROMOVIDO POR EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Nº Expediente: 067/2017

Referencia expediente: 5dfvallecas/2017/dron

1. Objeto del Contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la contratación de los servicios de elaboración de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obras (5 lotes) en los distritos Villa de Vallecas y Puente de Vallecas de Madrid
- c) Lugar de ejecución: Municipio de Madrid
- d) Plazo de ejecución:- Plazo de ejecución de las obras
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): **71200000-0**. Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista.

2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abiertordinario.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
- d) Contrato sujeto a Regulación Armonizada.

3. Valor estimado del contrato: El importe estimado del contrato asciende a **1.797.797,00 € (IVA no incluido)**.

4. Presupuesto base de licitación: **1.797.797,00 € (IVA no incluido)**.

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: No se exige, de acuerdo con lo previsto en el **Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares**.

Garantía definitiva: Si.

Su cuantía será igual al **5 por 100** del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, y se constituirá mediante **aval bancario o seguro de caución**. Del mismo modo, se constituirá como garantía la cantidad del 2% del importe de adjudicación. Dicho importe se reintegrará una vez haya finalizado el plazo de garantía, siempre y cuando no existan responsabilidades imputables al adjudicatario.

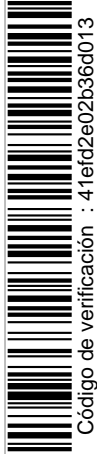
6. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante el medio previsto en el **artículo 75.1 b)** del TRLCSP.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : 41efd2e02b36d013



Requisitos mínimos de solvencia: Será exigible un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a seiscientos mil (600.000,00) euros para el Arquitecto y por importe igual o superior a trescientos mil (300.000,00) euros para el Arquitecto Técnico, a efectos de responsabilidad tanto individual como solidaria en la ejecución del contrato.

Medio de acreditación: Declaración responsable del profesional o del representante legal de la empresa relativo a la existencia del seguro por riesgos profesionales o del compromiso de su suscripción, en ambos casos, por el importe superior a seiscientos mil (600.000,00) euros para el Arquitecto Director de Obra y de trescientos mil (300.000,00) euros para la Dirección de Ejecución de Obra.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

El **Equipo de Arquitectura** deberá estar liderado por uno o varios Arquitectos con titulación homologada en España. Además, como mínimo, el equipo de trabajo deberá estar integrado por, al menos, un Arquitecto, un Arquitecto Técnico, un Ingeniero y un Coordinador de Seguridad y Salud.

Se acreditará con un organigrama que deberá contener una memoria descriptiva de las funciones de cada puesto de trabajo, persona que la desarrolle, experiencia de la misma y dedicación prevista y que cumpla lo especificado a continuación (**Art.78.1 a) y b)**)

a) Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participante en el contrato con especificación nominal de los técnicos responsables de cada parte del contrato, y en concreto:

- **Para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra:**

Un Arquitecto y un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, que se responsabilizarán individualmente de las partes del encargo de sus respectivas competencias y conjuntamente del trabajo contratado. Deberá detallarse las labores a realizar por cada uno de los técnicos, siempre dentro de ámbito de competencias de la respectiva titulación. Cada uno de los equipos deberá contar con:

- **Arquitecto con experiencia en redacción de proyectos y/o dirección de obras que deberá incluir un mínimo de una (1) obra de un edificio con, al menos el número de viviendas y por el importe de honorarios en el año de mayor ejecución que se indica:**

Lote al que se licita	Número mínimo de viviendas exigido	Importe mínimo (euros)
Lote 1	75	118.670
Lote 2	85	105.970
Lote 3	85	106.035
Lote 4	85	102.645
Lote 5	85	112.025

Dichas obras deberán ser de naturaleza análoga (residencial) a la que se refiere el objeto de este contrato y deberá haber sido realizada en los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

- **Ingeniero Industrial o Ingeniero técnico industrial con experiencia en redacción de proyectos y/o dirección de instalaciones en obras que deberá incluir un mínimo de una (1) obra de un edificio con, al menos el número de viviendas y por el importe de honorarios en el año de mayor ejecución que se indica:**

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página 2 de 5



Código de verificación : 41efd2e02b36d013



Lote al que se licita	Número mínimo de viviendas exigido	Importe mínimo (euros)
Lote 1	75	3.915
Lote 2	85	3.495
Lote 3	85	3.495
Lote 4	85	3.385
Lote 5	85	3.695

Dichas obras deberán ser de naturaleza análoga (residencial) a la que se refiere el objeto de este contrato y deberán haber sido realizadas en los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

- **Para la Dirección de Ejecución de Obra:**
 - **Un Aparejador o Arquitecto Técnico con experiencia en dirección de ejecución de obras que deberá incluir un mínimo de una (1) obra de un edificio con, al menos el número de viviendas y por el importe de honorarios en el año de mayor ejecución que se indica:**

Lote al que se licita	Número mínimo de viviendas exigido	Importe mínimo (euros)
Lote 1	75	118.670
Lote 2	85	105.970
Lote 3	85	106.035
Lote 4	85	102.645
Lote 5	85	112.025

Dichas obras deberán ser de naturaleza análoga (residencial) a la que se refiere el objeto de este contrato y deberán haber sido realizadas en los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

- **Para la Coordinación de Seguridad y Salud:**
 - **Un Arquitecto, o Arquitecto Técnico con experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras que deberá incluir un mínimo de una (1) obra con, al menos el número de viviendas y por el importe de honorarios en el año de mayor ejecución que se indica:**

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página 3 de 5



Código de verificación : 41efd2e02b36d013

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=41efd2e02b36d013>



Lote al que se licita	Número mínimo de viviendas exigido	Importe mínimo (euros)
Lote 1	75	7.825
Lote 2	85	6.985
Lote 3	85	6.990
Lote 4	85	6.770
Lote 5	85	7.385

- Dichas obras deberán ser de naturaleza análoga (residencial) a la que se refiere el objeto de este contrato y deberán haber sido realizadas en los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).
- En todo caso los servicios y trabajos del personal técnico se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este último o certificación emitida por el Colegio Oficial correspondiente.

Cualquier sustitución del personal técnico incluido en su oferta deberá ser aceptada por **EMVS** previa presentación, si así se exige, del curriculum vitae de la persona o personas de nueva designación. A tal fin, el **Equipo de Arquitectura** deberá remitir a aquella justificación de las nuevas personas propuestas.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato que se relacionan: (Artículo 78.1 e)

- **Para la redacción de proyecto básico y proyecto de ejecución y Dirección de Obra: un Arquitecto y un Ingeniero industrial o Ingeniero Técnico industrial que cuente con:**

La titulación y colegiación oficial correspondiente, la cual se acreditará mediante certificado (original o copia compulsada) de inscripción en el colegio Profesional correspondiente.

Además, deberán tener una **antigüedad de colegiación mínima de 5 años**, que se justificará con el certificado del Colegio correspondiente. En el caso de sociedades de arquitectos, será suficiente con la antigüedad del responsable del equipo.

Para la Dirección de Ejecución de Obra: un Aparejador o Arquitecto Técnico que cuente con:

La titulación y colegiación oficial correspondiente, la cual se acreditará mediante certificado (original o copia compulsada) de inscripción en el colegio Profesional correspondiente.

Además, deberán tener una **antigüedad de colegiación mínima de 5 años**, que se justificará con el certificado del Colegio correspondiente. En el caso de sociedades de arquitectos, será suficiente con la antigüedad del responsable del equipo.

- **Para la coordinación de seguridad y salud: un Arquitecto, o Arquitecto Técnico que cuente con:**

La titulación y colegiación oficial correspondiente, la cual se acreditará mediante certificado (original o copia compulsada) de inscripción en el colegio Profesional correspondiente.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página 4 de 5



Código de verificación : 41efd2e02b36d013



La titulación de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, que se acreditará mediante la presentación (original o copia compulsada) del citado título.

Además, deberán tener una **antigüedad de colegiación mínima de 5 años**, que se justificará con el certificado del Colegio correspondiente. En el caso de sociedades de arquitectos, será suficiente con la antigüedad del responsable del equipo.

Para acreditar la solvencia necesaria el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de los medios citados (artículo 63 del TRLCSP).

En las UTE, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de aquella (artículo 24.1 del RGLCAP).

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha de presentación: el día **26 de septiembre de 2017 en horario de 09:00 a 14:00 horas**.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General.
 - 2. Domicilio: Calle Palos de la Frontera, número 13.
 - 3. Localidad y código postal: Madrid, 28012.

8. Apertura de ofertas.

- a) Dirección: Calle Palos de la Frontera, número 13.
- b) Localidad y código postal: Madrid, 28012.
- c) Fecha y hora: el día: se publicará oportunamente en el perfil de contratante

9. Otras Informaciones:

Los licitadores podrán solicitar información adicional, aclaraciones sobre los pliegos o documentación complementaria, desde la publicación del anuncio hasta seis días antes a la fecha de presentación de ofertas, por correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones:

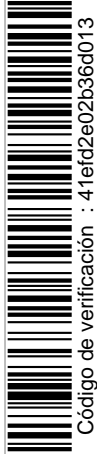
- Consultas jurídicas: consultasadministrativas672017@emvs.es
- Consultas técnicas: consultastecnicas672017@emvs.es

Las respuestas se publicarán en el perfil de contratante de EMVS: www.EMVS.es

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página 5 de 5



Código de verificación : 41efd2e02b36d013

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=41efd2e02b36d013>